

## NORMAS Y OBLIGACIONES DEL MERCADO

La empresa Asociación solo Artesanos y Rivendel Mercados Temáticos y Producciones S.L.U. y en su nombre D. Juan Pablo Llorente Benajes, son los encargados de gestionar Mercado GOYESCO de Móstoles a realizar del 30 de Abril al 5 de Mayo del 2024 motivo por el cual, después de haber valorado y seleccionado a sus participantes, le mandamos este acuerdo de colaboración a fin de formalizar por escrito su participación en dicho evento.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados que se acuerdan en este documento podrá acarrear las correspondientes sanciones dictaminadas por las normas del Derecho Privado Español, y la expulsión por las autoridades del municipio.

LOCALIDAD: MÓSTOLES (COMUNIDAD DE MADRID).

FECHAS DEL EVENTO: 30 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DEL 2024

HORARIO DE MONTAJE: LUNES 29 DE ABRIL DEL 2024 (HORARIOS POR DETERMINAR)

HORARIO DE MERCADO: DE LAS 11H A 24 H TODOS LOS DIAS DEL MERCADO.

### REQUISITOS DE PARTICIPANTE

El abajo firmante, a través de este escrito jura que está en posesión de toda la documentación que se detalla a continuación, exigida para garantizar el buen desarrollo de su actividad. Del mismo modo, el abajo firmante, jura, a través de este escrito, estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Datos de identidad del solicitante y de los que colaboran en la venta, en caso de ser extranjero documentación acreditativa de haber obtenido permisos por residencia y trabajo (NIE) y cumplimientos de las disposiciones vigentes (excepto ciudadanos de la Unión Europea), NI F, CIF.

Certificado que acredite estar de alta en el censo de obligaciones tributarias, así como estar al corriente de pago en cuanto al pago del impuesto de actividades económicas.

Documentos que acrediten estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias y seguridad social

Seguro de responsabilidad civil y el pago del mismo en vigor

Cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene y legislación laboral.

**PARA LAS PARADAS DE ALIMENTACIÓN:** Cumplir contados los requisitos exigidos por la ley, cumplir con las obligaciones en materia técnico - sanitaria, informe de la autoridad sanitaria competente sobre la higiene de productos alimenticios, carnet de manipulador de alimentos, distribución de comidas preparadas, contrato de gestor de aceites usados, contrato o recibo de extintor y extintor 21A-113B.

El abajo firmante, a través de este escrito jura a las empresas Asociación solo Artesanos y Rivendel Mercados temáticos y Producciones S.L.U. que está en posesión de toda la documentación que se detalla a continuación, para garantizar el buen desarrollo de su actividad en acorde a la instalación de su negocio en el mercado Goyesco de móstoles del 30 de abril al 5 de mayo del 2024 del mismo modo, el abajo firmante manifiesta que, en los términos establecidos, el puesto de venta no sedentaria cumple con todos los requisitos establecidos para el ejercicio de la venta no sedentaria y de las condiciones para la comercialización de los productos que se ofrecen. También manifiesta que su instalación cumple las debidas condiciones de seguridad, solidez e higiene. El abajo firmante se compromete a tener y a llevar consigo durante todo el transcurso del evento la siguiente documentación:

- Datos de identidad del solicitante y de los que colaboran en la venta, en caso de ser extranjero documentación acreditativa de haber obtenido permisos por residencia y trabajo (NIE) y cumplimientos de las disposiciones vigentes (excepto ciudadanos de la Unión Europea)
- Certificado que acredite estar de alta en el censo de obligaciones tributarias, así como estar al corriente de pago en cuanto al pago del impuesto de actividades económicas
- Documentos que acrediten estar dado de alta y al corriente de pago con las obligaciones tributarias y seguridad social en el régimen correspondiente
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias locales y no mantener ninguna deuda con la hacienda municipal para la presentación de servicios de mercado o por la imposición de sanciones - Seguro de responsabilidad civil y el pago del mismo en vigor - Cumplir con todas las condiciones exigidas por la normativa reguladora - Disponer de las facturas y documentos que acrediten la procedencia de los productos objeto de comercio
- En caso de productos alimenticios, cumplir con las obligaciones en materia técnico-sanitaria, cumplir los requisitos de protección de los consumidores que establezcan las reglamentaciones específicas, informe de la autoridad sanitaria competente sobre la higiene de productos alimenticios, carnet de manipulador de alimentos, distribución de comidas preparadas, contrato de gestor de aceites usados, contrato o recibo de extintor y extintor 21A-113B, acreditando los mismos con una copia.

Para concluir con esta declaración jurada, el abajo firmante reconoce con este escrito haber sido informado a través de Asociación solo Artesanos y Rivendel Mercados Temáticos y Producciones S.L.U. de toda la documentación que debe aportar al evento, y jura por tanto tener en regla toda esta documentación exigida por la empresa organizadora para el buen desarrollo de su actividad, reconoce también estar en posesión de dicha documentación y llevarla consigo durante todo el transcurso del evento.

Ya por último, el abajo firmante reconoce que Asociación solo Artesanos y Rivendel Mercados Temáticos y Producciones S.L.U. se mantendrá siempre ajena al incumplimiento de dicho prerequisite siendo el abajo firmante el único responsable a la hora de garantizar el buen desarrollo de su actividad y de cumplir con las exigencias de la empresa organizadora

El incumplimiento de estas normas será motivo de expulsión y de no volver a trabajar en ningún evento de la empresa Asociación solo Artesanos y Rivendel Mercados Temáticos y Producciones S.L.U., Rogamos su colaboración:

-Las paradas serán de temática **GOYESCA**(solo se permitirán tonos oscuros y apagados).Las estructuras deberán ser de madera y en el caso de las estructuras de hierro, el hierro NO deberá verse y deberá ir recubierto de tela y evitar en todo momento que se vean anacronismos(cables, pinzas, bridas, cajas registradoras, bombillas, focos, plásticos, etc).

-La luz se utilizará luz artificial de bajo consumo, y en ningún caso deberán verse bombillas y focos, estas deberán estar cubiertas a fin de mantener una estética limpia y ordenada.

**-Toda persona que se encuentre tras el mostrador, atendiendo al público deberá llevar un vestuario tematizado en acorde al evento y completo de pies a cabeza. El vestuario constará de calzado, pantalón o falda, camisa y complementó de cabeza como poco, todo en acorde con el evento en el estemos. No se podrán utilizar elementos anacrónicos tales como relojes, gafas de sol, auriculares, etc...**

-Queda prohibido utilizar móviles, ordenadores, iPod, cámaras de fotos o cualquier otro aparato electrónico durante el transcurso del mercado, podrán hacerlo detrás de las paradas y lejos de los ojos del público del mercado.

-Queda prohibido fumar en la parada, por el bien de la imagen del evento y sobre todo por el bien de los niños.

-Queda prohibido el consumo de estupefacientes y alcohol durante el horario del mercado.

-Todos los participantes deben de estar abiertos al publico durante el horario del mercado informado en este documento, sino se abrirá la parada pasados 15 min del horario de apertura.

-Todos los participantes deben de llevar extintor en su parada, que esté siempre accesible y funcional en caso de emergencia.

-Cada participante que instale una parada, puesto u oficio se hará responsable de todo su material y de los daños y perjuicios que su material pueda ocasionar. Se contratará un servicio vigilancia nocturna que controlará las horas de no funcionamiento del evento, pero Asociación solo Artesanos y Rivendel Mercados Temáticos y Producciones S.L.U. en ningún caso se hará responsable de sustracciones, pérdidas o daños que ocurrir durante el transcurso del día o de la noche. La vigilancia está para avisar a la policía en caso de altercado o problemas, pero caso uno es responsable de su material y actividad.

-Dentro de la zona adquirida por cada participante, la ubicación de la parada dependerá única y exclusivamente de Asociación solo Artesanos y Rivendel Mercados Temáticos y Producciones S.L.U. y no se podrá realizar cambios de Ubicación ni devoluciones de dinero.

-Cada paradista se compromete a dejar el espacio en el que monta, tal y como lo encuentra al inicio del evento, recogiendo basuras, bolsas de plástico, etc. Para las paradas de cocina, será obligatorio poner moqueta, goma o similar en el suelo para no mancharlo con aceite, salsas, etc.....

**EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE STAS NORMAS SUPONDRÁS AUTOMÁTICAMENTE LA EXPUSIÓN DEL EVENTO, SIM DERECHOA REEMBOLSO DE DINERO LA Y LA POSIBILIDAD DE ACARREAR DUNUCIAS O SANCIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS.**

**ACEPTO LAS BASES Y NORMAS, RECONOZCO HABER LEÍDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DE ESTAS PÁGINAS QUE COMPONENTE ESTE DOCUMENTO.**

